

EDENORTE DOMINICANA, S.A

CIRCULAR DE RESPUESTA A LOS OFERENTES

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

CIRCULAR No. (22)

08 de Enero de 2018

No. EXPEDIENTE
EDN-LPN-15-2017
No. DOCUMENTO
1

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

EDN-LPN-15-2017

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TÉCNICO DE PÉRDIDA PARA EDENORTE DOMINICANA S.A., PRIMERA CONVOCATORIA.

El Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, les informa que dentro del periodo desde el 28 de noviembre hasta el 20 de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), recibimos las siguientes preguntas, las cuales contienen sus respectivas respuestas:

- 1. ¿Qué documentación para persona jurídica debe presentar una empresa del extranjero?**

Respuesta:

Si la empresa es extranjera debe depositar las credenciales requeridas equivalentes a las de su país de origen, deben ser traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de La Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Por otra parte, deben dar cumplimiento a la Ley No. 479-08, General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, modificada por la Ley No. 31-11, la cual dispone en los arts. 8 y 11, que: siempre que realicen actos jurídicos u operen negocios en la República Dominicana estarán obligadas a poseer el Registro Mercantil emitido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente; así como el Registro Nacional de Contribuyente, expedido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII); sin embargo, en caso de ejercer actos aislados, no tendrán que matricularse en el registro mercantil (tomar en cuenta que la ejecución de esta licitación no se considera como actos aislados, ya que es un servicio sucesivo) . De igual modo, tendrán por domicilio el principal establecimiento que posea o la oficina del representante en cada jurisdicción de la República.

Por otra parte, conforme lo establece el artículo 79 de la Ley No. 340-06 donde cita la Ley No. 322, toda empresa o persona física extranjera que desee participar en concursos, sorteos o mediante cualquier otra modalidad de adjudicación o desee contratar con el Estado Dominicano, deberá estar asociada con una empresa nacional o de capital mixto.

2. **¿La experiencia del oferente en contratos similares deben ser de República Dominicana, o se puede del extranjero?**

Respuesta:

Puede ser en el extranjero con los soportes correspondientes, solicitados en el pliego de condiciones.

3. **En la página 39 descripción de los lotes a presentar oferta, en los lotes 3 y 4 figura en ambos lotes la provincia Hermanas Mirabal, es esto correcto?**

Respuesta:

Es correcto, ambos lotes contemplan parte de la Provincia Hermanas Mirabal, ver el archivo anexo Detalle de Zonas, que forma parte del proceso.

4. **Favor suministrar en formato editable las fichas técnicas de las herramientas y equipos que fueron enviados en formato PDF no editable. No. de fichas: 1005248, 1006363, 1006494, 1006725, 1005421, 1006374, 1006715, 1007212, 1007250, 1007538, 1007677, 1007865, 2005352, 2010163, 20111633, 2012759, 20122927.**

Respuesta:

Las fichas técnicas que están en PDF pueden ser abiertas en formato word editable.

5. **Favor especificar cuál es la documentación que se requiere incluir en el formato No.4 "Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.**

Respuesta:

- FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y los anexos según apliquen (contratos, ordenes de compras y/o Cartas/Certificaciones)
- FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL y los anexos según apliquen (Curriculum Vitae, Certificaciones de capacitación y/o copia del título profesional según aplique en cada caso).
- DECLARACION JURADA- PERSONAL 01
- DECLARACION JURADA- PERSONAL 02
- Fichas técnicas y catálogos de todos los materiales que se requieren.
- DECLARACION JURADA-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
- DECLARACION JURADA-INFRAESTRUCTURA
- DECLARACION JURADA-VEHICULOS.BRIGADAS

Considerar que todo debe presentarse tal como se estipula en el pliego de condiciones del proceso y/o formatos facilitados.

6. **Favor indicar si la oferta técnica estará compuesta solo por los formatos del No.1 al No. 6 y los formularios del anexo F.001 (Experiencia del Oferente) y F.002 (Relación del Personal).**

Respuesta:

La oferta técnica deberá estar compuesta por todo lo que se requiere en los puntos 2.12 Documentación a Presentar y 2.13 Credenciales del pliego de condiciones, así como también todo lo que se lista en la pregunta 5 de la presente circular de respuesta a oferentes.

Considerar que todo debe presentarse tal como se estipula en el pliego de condiciones del proceso y/o formatos facilitados.

7. **Observamos que ni en el pliego de condiciones, ni en los anexos están contemplados formularios y/o formatos para: Herramientas y Equipos, Vehículos e Infraestructura. Favor indicar si es correcto?**

Respuesta:

Fueron facilitados los formatos siguientes: Formato DECLARACION JURADA-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, Formato DECLARACION JURADA-INFRAESTRUCTURA y Formato DECLARACION JURADA-VEHICULOS.BRIGADAS.

Adicional a lo anterior, fueron facilitadas todas las fichas técnicas de todas las herramientas y equipos requeridos en dicho proceso.

8. **Acápiteme 1.31, Periodo de Validez de la Oferta. Aunque el pliego de condiciones establece una validez mínima de 45 días hábiles a partir del día siguiente de la apertura de la oferta, Puede el oferente presentar una validez por un periodo mayor al especificado?**

Respuesta:

La propuesta debe tener la validez durante el periodo que se estableció en el pliego de condiciones.

9. **En los anexos no figura el formato No. 8. Favor suministrar.**

Respuesta:

Se anexa Formato NO. 8. Oferta Económica.

10. **En el caso del formulario F007, el mismo no permite abrirlo. Favor suministrar.**

Respuesta:

Para este proceso de compras solo se están manejando dos formularios, el FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y el FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL

11. Página 89-90, punto 3.4.1, Evaluación Oferta Técnica. Experiencia del Oferente, acápite 3 "Debiendo cada oferente depositar como obligatorio una carta que contenga la calificación de dichos aspectos para cada uno de los contratos presentados, en caso de no recibir la misma cantidad de cartas que validen la calidad como de contratos que avalen la experiencia, solo se validaran para los puntos 1 y 2, los que estén acompañados de dichas cartas". Solicitamos revisar y reformular dicho punto, ya que los encargados de los departamentos en cada distribuidora por lo general no han permanecido durante la ejecución de contratos anteriores del oferente, por lo que se rehúsan a dar informaciones de trabajo de otra administración.

Respuesta:

Esta información es necesaria para confirmar la calidad del servicio de los contratos presentados, por lo que se mantiene el requerimiento, tal como fue estipulado en el pliego de condiciones.

12. Debido a que un oferente no puede ser adjudicatario de más de un lote, se podrían utilizar los mismos vehículos para todos los lotes.

Respuesta:

En esta licitación no se hace necesaria la presentación de vehículos de forma física como parte del proceso de evaluación, solo se requiere la presentación como parte de su oferta técnica de una declaración jurada, ver formato facilitado para la misma.

Ver las limitaciones de adjudicación indicadas en el pliego de condiciones de dicho proceso.

➤ **Limitación de Adjudicación de lotes a un mismo Oferente**

En ningún caso se adjudicarán a un mismo oferente, más de dos (2) lotes.

En caso de que según la evaluación de las ofertas, la única opción de adjudicar todos los lotes excediera las limitaciones establecidas anteriormente, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá la potestad de optar por adjudicar según las opciones que queden habilitadas y sean consideradas como las más convenientes a los intereses de la empresa.

13. En la pág.35, en los documentos a presentar en el Sobre A, acápite e, "Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" formato No. 4; podrían indicarnos en detalle, lo que se debe presentar en este formato?

Respuesta:

- FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y los anexos según apliquen (contratos, ordenes de compras y/o Cartas/Certificaciones)
- FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL y los anexos según apliquen (Curriculum Vitae, Certificaciones de capacitación y/o copia del título profesional según aplique en cada caso).

- DECLARACION JURADA- PERSONAL 01
- DECLARACION JURADA- PERSONAL 02
- Fichas técnicas y catálogos de todos los materiales que se requieren.
- DECLARACION JURADA-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
- DECLARACION JURADA-INFRAESTRUCTURA
- DECLARACION JURADA-VEHICULOS.BRIGADAS

Considerar que todo debe presentarse tal como se estipula en el pliego de condiciones del proceso y/o formatos facilitados.

- 14. En relación al control de calidad de las órdenes se menciona que se descontara el porcentaje defectuoso de la muestra de los trabajos, de acuerdo a su experiencia, cuál es el porcentaje defectuoso promedio mensual para cálculo de los costos? Que persona o departamento hace estas inspecciones? Si los trabajos se hacen en conjunto con un Supervisor de Edenorte como ese porcentaje va a afectar al contratista? Pag47.**

Respuesta:

Ver modificaciones realizadas al Pliego de Condiciones. No hay un porcentaje máximo permitido de no conformidades, EDENORTE requiere un cumplimiento en la calidad del 100%. El seguimiento a este indicador será dado por la Gerencia de Pérdidas de cada lote.

En el pliego de condiciones se indica que algunas de las brigadas podrán estar o estarán acompañadas de un Inspector de EDENORTE, sin que este acompañamiento exonere a la brigada de sus obligaciones y responsabilidades asumidas en este servicio.

- 15. En los requerimientos mínimos o perfil de los Supervisores le están exigiendo una licencia de conducir categoría 3, una licencia categoría 2 no es suficiente para un Supervisor?**

Respuesta:

Se mantiene tal como fue estipulado en el pliego de condiciones.

- 16. En los requerimientos mínimos o perfil de un Técnico Nivel 3 se pide que sea Técnico Electricista y se requiere licencia Categoría 3, este técnico puede tener una licencia Categoría 2 ya que el chofer del camión es el Técnico Nivel 4?**

Respuesta:

Se mantiene tal como fue estipulado en el pliego de condiciones.

- 17. En las especificaciones el año mínimo requerido de las furgonetas minivan es de 5 años? Aplican las furgonetas del año 2012?**

Respuesta:

No aplican del año 2012.

Ver modificaciones realizadas al pliego de condiciones.

- 18. En las especificación el año mínimo requerido de los camiones canastos es de 13 años? Aplican los canastos del año 2004?**

Respuesta:

Si Aplican del año 2004.

Ver modificaciones realizadas al pliego de condiciones.

- 19. En las especificación el año mínimo requerido de los motores es de 1 año? Aplican los motores del año 2016?**

Respuesta:

No aplican del año 2016.

Ver modificaciones realizadas al pliego de condiciones.

- 20. En la Evaluación de la Oferta Técnica se estará evaluando la calidad de los trabajos, una empresa que ha trabajado esta gestión en otras Edes y no en Edenorte, como sería calificada? bajo qué criterio será evaluada y que puntaje tendría?**

Respuesta:

Todos los oferentes que participen serán evaluados bajo los mismos criterios, ver punto 3.4 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones.

- 21. Las personas que no han trabajado en Perdidas, pero si han tenido experiencia en tareas similares, que puntuación van a tener en la Evaluación del Proveedor. Pág. 86?**

Respuesta:

Todos los oferentes que participen serán evaluados bajo los mismos criterios, ver punto 3.4 Criterios de Evaluación del pliego de condiciones.

- 22. ¿Es un requisito para participar, estar registrado en el Ministerio de Industria y comercio COMO MIPYME?**

Respuesta:

No es obligatorio. Ver lo indicado más abajo e incluido en el pliego de condiciones en el punto 1.17.

1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

a) Toda persona física o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

b) Podrán participar en el presente proceso de compra, en caso de que reúnan las condiciones necesarias para participar en el mismo, las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

23. Las autorizaciones corporativas para los representantes, ¿se pueden emitir mediante asamblea o es obligatorio realizarlo mediante formato de poder de representación notariado y registrado en Registro Civil, conforme a la Resolución No. 23-2017?

Respuesta:

Puede ser mediante asamblea.

24. La copia de los estatutos sociales, ¿debe estar certificada o puede ser copia simple?

Respuesta:

Puede ser copia simple.

25. Favor aclarar, ¿la Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta debe contemplar todo el monto del Contrato y la Fianza de Fiel Cumplimiento sólo 1 año?

Respuesta:

Ver debajo lo indicado sobre las garantías en el pliego de condiciones.

1.23.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Garantía de Seriedad de la Oferta: El Oferente deberá depositar una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, ascendente a la suma equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta económica, esto de conformidad al numeral a) del Artículo 112 del Reglamento No. 543-12 de fecha 5 de septiembre de 2012, la cual deberá ser presentada en original, por lo que no se aceptarán copias.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por EDENORTE, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.23.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000,00), están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un UNO POR CIENTO (1%).

Nota: Esta garantía de fiel cumplimiento deberá tener una vigencia igual al plazo de duración del Contrato y debe ser depositada en original y en la misma moneda en la que se depositó la oferta.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

26. ¿Es un requisito presentar oferta en todos los lotes, so pena de descalificación, o se puede presentar ésta sólo en los lotes interesados?

Respuesta:

No es un requisito presentar ofertas para todos los lotes, por lo que pueden participar en los lotes que estén interesados.

27. Los Formularios y demás documentos, además de en Original, Copia No.1 y Copia No.2: ¿Se deben presentar en digital?

Respuesta:

No es necesaria la presentación de la oferta en digital.

28. ¿Disponen ustedes de los Formatos al final del pliego, en formato digital, en aras de agilizar su procesamiento?

Respuesta:

Se anexan los formatos solicitados en formato Word:

- Formato Nº 1 DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL POSTOR.
- Formato Nº 2 DECLARACIÓN CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Formato Nº 3 DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE ACEPTACIÓN
- Formato Nº 4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- Formato Nº 5 CARTA DE ACEPTACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO AGENTE AUTORIZADO
- Formato Nº 6 CARTA DE DESIGNACIÓN O SUSTITUCIÓN DE AGENTES AUTORIZADOS.

- FORMATO Nº 7 CARTA PRESENTACIÓN DE OFERTA
- FORMATO Nº 8 OFERTA ECONÓMICA

29. Al leer el artículo 10.1 (recursos) del Borrador del contrato se indica lo siguiente: “EL/LA CONTRATISTA tendrá a su alcance los *vehículos*, recursos humanos, herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los servicios contratados, con el fin de cumplir con los requisitos de calidad y seguridad de los mismos, así como la tecnología necesaria para la más adecuada prestación de los servicios. Si EL/LA CONTRATISTA no cumple con el suministro de los *vehículos*, herramientas y equipos, en la fecha indicada por causas imputables al mismo, LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá terminar el presente Contrato sin ninguna responsabilidad y trámite para la misma, y proceder en consecuencia a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento”.

No entendemos:

- a) ¿Por qué en el proceso de evaluación del oferente no se le asigna ninguna puntuación a los *vehículos*, cuando es el recurso más costoso para ejecutar estos contratos?
- b) Tómese en cuenta, que el pliego requiere presentar los recursos “20 días hábiles luego de recibir la carta de adjudicación” ¿Cómo es que es tan importante tener estos recursos para la operación efectiva del servicio y sin embargo, no son evaluados con el mismo ímpetu en esta licitación?
- c) Debería darse valoración como las licitaciones anteriores (EDN-LPN-07-2017 y EDN-LPN-09-2017) cuando estas son el mismo tipo de servicio y poseen necesidades similares. ¿Siendo así, podrían explicarnos por qué este proceso en particular no las evalúa? ¿Si comparamos esta licitación con las mencionadas más arriba, vemos en el pliego, contrato y anexos, así como en los requerimientos operativos y funcionales, que son servicios totalmente similares, entonces por que cambia la forma de evaluar? Detallar por favor, ya que para nosotros este cambio es contraproducente al ser el mismo tipo de servicio.
- d) Muchos contratistas han hecho una inversión millonaria para cumplir los requisitos de contratos existentes, ¿eso no tiene ninguna valoración/peso/puntuación?

Respuesta:

Los criterios de evaluación de cada contratación se ajustan a los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas de cada proceso, siendo cada uno de ellos independientes a otros.

30. En el numeral 23.4. del Borrador del contrato. Terminación Unilateral. EDENORTE podrá terminar de manera unilateral el presente contrato sin alegar causa justificativa, ni incurrir en ningún tipo de responsabilidad derivada de tal acción y sin intervención judicial, mediante comunicación escrita de su decisión, notificada a EL/LA CONTRATISTA con un plazo de al menos quince (15) días de antelación a la fecha de efectividad de la terminación de la relación contractual, quedando EDENORTE con la sola obligación de saldar los montos adeudados a la fecha de efectividad de la terminación.

Considerando que:

- e) Esta cláusula no sería aprobada por los BANCOS, ya que pone en las manos de cualquier resentimiento y/o conflicto emocional y/o de naturaleza no relevante al contrato, la garantía y continuidad del mismo.
- f) No garantiza las inversiones requeridas, por el hecho de que no hay garantía de recuperar la inversión.
- g) Para hacernos entender, esta cláusula permite, por ejemplo, que un contratista que está cumpliendo con su trabajo, sea excluido del contrato por el simple hecho de que EDENORTE decida dar el contrato a un tercero bajo el argumento de que podría ser más barato, con el mismo precio y aun con uno mayor, sólo bastaría el deseo unilateral de EDENORTE para rescindir, sin tomar en cuenta la inversión realizada y sin que el contratista este en falta. En virtud de lo anterior, no sería posible financiar un contrato bajo este artículo.

Dicho todo lo anterior, entendemos como imperante modificar o eliminar el presente artículo ¿podrían hacer estos cambios?

Respuesta:

Este artículo se elimina.

Ver modificación al formato del contrato.

31. ¿Es necesario presentar el listado de los técnicos disponibles para el proyecto?

Respuesta:

No se requiere la presentación del listado de los técnicos, solo se requiere la presentación de la DECLARACION JURADA- PERSONAL 02 como parte de la oferta técnica de cada lote a Ofertar.

32. ¿En la oferta técnica se requiere presentar formularios para las Herramientas, Vehículos e Infraestructura? Si la respuesta es afirmativa enviarnos dichos formularios.

Respuesta:

Para este proceso de compras solo se están manejando dos formularios, el FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y el FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL

Para las Herramientas, Vehículos e Infraestructura, fueron facilitados los formatos siguientes: Formato DECLARACION JURADA-HERRAMIENTAS Y EQUIPOS, Formato DECLARACION JURADA-INFRAESTRUCTURA y Formato DECLARACION JURADA-VEHICULOS.BRIGADAS.

Adicional a lo anterior, fueron facilitadas todas las fichas técnicas de todas las herramientas y equipos requeridos en dicho proceso.

- 33. Favor enviar el archivo con el Formulario F7 de la oferta económica ya que el mismo no abre.**

Respuesta:

Para este proceso de compras solo se están manejando dos formularios, el FORMULARIO F.001, EXPERIENCIA DEL OFERENTE y el FORMULARIO F.002, RELACION DEL PERSONAL.

Se anexa Formato NO. 8. Oferta Económica.

- 34. ¿Si se exige un mínimo de 5 años de experiencia en contratos similares, cual es la relevancia de tener más? ¿Por qué no le asignan los 10 puntos a los oferentes que cumplen con los cinco años de experiencia exigida, o simplemente se establece cumple o no cumple?**

Respuesta:

Ver modificación del punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos), Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos) del pliego de condiciones a través de la Enmienda 01.

- 35. Si se exige un mínimo de 100 millones de pesos en manejo de contratos, cuál es la relevancia de tener más? ¿Por qué no le asignan los 10 puntos a los oferentes que cumplen con los 100 millones de pesos exigido, o simplemente se establece cumple o no cumple?**

Respuesta:

Ver modificación del punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos), Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos) del pliego de condiciones a través de la Enmienda 01.

- 36. ¿Cuál es la fórmula que usaran para el cálculo de la proporción o el puntaje a los oferentes que no obtengan el valor máximo? Esta pregunta aplica para el punto 1**

(Experiencia del Oferente) y punto 2 (Valor de ejecución de contrato). Ver acápite 3.4.1 del pliego de condiciones.

Respuesta:

Ver modificación del punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos), Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos) del pliego de condiciones a través de la Enmienda 01.

37. Favor revisar el cálculo de horas extras presentado, ya que, el mismo difiere de lo establecido en el Código de Trabajo vigente en la Republica Dominicana.

Respuesta:

Lo referente al cálculo de horas por servicios adicionales que Edenorte solicite al contratista no está regido por el código de trabajo.

Ver modificación realizada al punto 2.19 Precios Bases de Edenorte por tipo de Brigada del pliego de condiciones.

38. ¿A partir de que horario se contemplan horas extras?

Respuesta:

Ver punto 2.21 Horario de Servicio del pliego de Condiciones.

Adicionalmente, ver respuesta de la pregunta no. 37 del presente documento.

39. Enviar todas las fichas técnicas en formato modificable.

Respuesta:

Las fichas técnicas que están en PDF pueden ser abiertas en formato word editable.

40. Hemos leído y analizado el pliego de condiciones, y nos gustaría ver los siguientes puntos:

a) ¿Por qué si un oferente cumple con la experiencia mínima exigida no obtiene su puntuación máxima 10 puntos?

Respuesta:

Ver modificación del punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos), Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos) del pliego de condiciones a través de la Enmienda 01.

b) ¿Por qué si un oferente ha manejado por encima de los 100 millones de pesos en contrato similares, no obtiene su puntuación máxima 10 puntos?

Respuesta:

Ver modificación del punto 3.4.1 Evaluación Oferta Técnica (60 puntos), Experiencia del Oferente (Puntaje máximo 30 puntos) del pliego de condiciones a través de la Enmienda 01.

41. ¿Las declaraciones juradas deben ser legalizadas en la Procuraduría de la República Dominicana?

Respuesta:

Deben ser legalizadas por el Notario Público del municipio que corresponda. En la Procuraduría de la República Dominicana lo que se certifica es la firma del notario.

42. Con relación al formato F4 solicitado en el Pliego de Condiciones, este no aparece en el modelo del documento, ¿podrían enviarlo?

Respuesta:

Se anexa Formato N° 4 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

43. Para los Coordinadores y Supervisores: ¿Cuáles criterios serán evaluados durante la entrevista?

Respuesta:

➤ Ver Anexo formato de evaluación de personal.

44. En el perfil del supervisor se exige que el mismo tenga Licencia Categoría 3: Acaso es un error? ¿En que influye o para que necesita un supervisor utilizar este tipo de licencia? Llevamos cinco años operando este tipo de contratos y esto no ha sido necesario ¿Para qué necesita un supervisor tener licencia categoría 3 correspondiente a vehículos pesados?, ¿Este requisito es obligatorio?

Respuesta:

No es un error. Se mantiene tal como fue estipulado en el pliego de condiciones.

45. ¿En caso de que EDENORTE, desahucie uno de sus técnicos BD1 y no pueda sustituirlo de forma inmediata como ustedes contemplan la operación?

Respuesta:

La contratación y desvinculación de personal que compone una brigadas es de la exclusiva responsabilidad de cada empresa contratista, ahora bien, el proveedor debe de contar en todo momento con la estructura del personal y logística para garantizar la prestación del servicio a Edenorte, acorde a lo estipulado en el pliego de condiciones.

46. En el Borrador del contrato se establecen los siguientes puntos:

- a) **“4.4. Valores totales. Las sumas a ser pagadas por EDENORTE en virtud del presente Artículo, comprenden todos y cada uno de los costos y gastos de cualquier naturaleza que habrán de ser incurridos por EL CONTRATISTA para la prestación de los servicios contratados, incluyendo impuestos, obligaciones fiscales o parafiscales, entre otras. EL CONTRATISTA reconoce y acepta que el mismo no podrá variar en ningún momento los precios establecidos en el presente contrato, bajo el alegato de, sin que la siguiente enunciación sea considerada limitativa: errores en el cálculo de volúmenes, alza en el precio de los materiales y/o equipos, aumento o surgimiento de nuevos impuestos y aumentos en la mano de obra. EL CONTRATISTA ~~declara y acepta~~ que el surgimiento de nuevos impuestos de importación, adquisición o transferencia que aumenten el precio de los materiales y equipos, se considerarán incluidos en los precios establecidos en este artículo”**

Las leyes del país están por encima de lo establecido en cualquier contrato, por lo tanto, si se emite una ley, resolución o decreto ordenando la aplicación de un aumento en el Impuesto sobre la renta o algún gravamen a los servicios contemplados en este contrato, EL CONTRATISTA y LA ENTIDAD CONTRATANTE estarán en obligación de cumplirlos. Al firmar una rebaja futura de precios (debido a que se aumentan los costos, que no pueden ser previsibles ante ningún criterio financiero ya que no existen ni son de conocimiento público la nueva aplicación o aumento de un impuesto), se pondría en riesgo la sostenibilidad del servicio contratado. Esto contradice la sostenibilidad de los servicios. Dicho lo anterior, es necesario que se modifique o se elimine lo resaltado en el Art. 4.4 del contrato.

Respuesta:

El numeral 4.4 del contrato está acorde al artículo 29, párrafo ley 340-06. Por tanto, dicho numeral se mantiene como el formato publicado.

- b) **ARTÍCULO SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

Este artículo claramente dice "obligaciones de las partes" siendo esto plural, pero no establece las obligaciones de EDENORTE. ¿Cuáles son las obligaciones de EDENORTE en este contrato?

Respuesta:

En el numeral 7.2 del formato del contrato se indica la obligación de EDENORTE.

- c) **En el numeral 9.2. Para la inspección de la prestación de los servicios de EL CONTRATISTA, sus empleados y subcontratistas, se tomarán en cuenta una serie de aspectos. ¿Puede anexar al Pliego de Condiciones los aspectos? la**

forma en que estos se evaluarán? No vemos objetiva la evaluación de aspectos nos definidos, en un documento de un contrato tan exigente y riesgoso como el presente. Se necesita definir y establecer en un documento lo que se pretenda instruir como calidad técnica en todo el sentido de la operativa.

Respuesta:

Los aspectos indicados en el numeral 9.2 del formato del contrato están establecidos en dicho numeral y en el pliego de condiciones se establece la forma de evaluación dentro del acápite Sistema de Evaluación.

La calidad técnica está definida en el punto 2.16 Control de Calidad del pliego de condiciones.

d) El tiempo de contratación establecido es de Tres años y en este plazo no se recupera la inversión a realizar, debería considerarse ampliar a el mismo a 5 años mínimo, para así poder reducir los costos y ofertarle mejores precios para beneficio de EDENORTE.

Respuesta:

Ese es el periodo establecido por EDENORTE para dicho servicio. Por tanto, se mantiene el plazo establecido en el pliego de condiciones.

e) En el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO. Este numeral es excesivo en toda su esencia, ver el Art. 32.3) de la ley de contratación Publicas, que establece "La obligación de cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del contrato"

Pero si EL CONTRATANTE no cumple sus obligaciones, son atribuibles AL CONTRATANTE todas las faltas. Sin irse más allá de la ley, nadie está obligado a lo imposible, una máxima del derecho.

Hay dos obligaciones bien claras que debe cumplir la entidad CONTRATANTE, y está obligada a respetar para la feliz prestación y consecución de los servicios:

- 1. Coordinar para que EL CONTRATISTA trabaje lo acordado.***
- 2. y la más importante, Pagar para que EL CONTRATISTA pueda ejecutar sus labores, sin distracción y mayores costos que pongan en riesgo la provisión del servicio.***

¿Cómo en el contrato se puede eximir LA ENTIDAD CONTRATANTE de su mayor responsabilidad? Este numeral 3 del artículo 12 debe ser eliminado.

Respuesta:

El artículo décimo segundo, se mantiene, ya que estipula cuáles son las causales de fuerza mayor o caso fortuito y aquellas que no se consideran como tales, asimismo la consecuencia mientras se haya estado en el periodo de fuerza mayor o caso fortuito.

f) **ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: AUSENCIA DE EXCLUSIVIDAD. 14.1** Es entendido y aceptado por LAS PARTES que el presente contrato no tiene carácter de exclusividad, por lo que LAS PARTES podrán realizar contrato de esta misma naturaleza, con otras personas físicas o morales, de conformidad con sus mejores intereses.

El lote y sus cantidades de recursos debe ser respetado y es totalmente exclusivo para la contratista: LA ENTIDAD CONTRATANTE será responsable de los inconvenientes que la interacción de dos o más contratistas pueda generar en la prestación de los servicios contratados. entender, que dos contratos de lo contrario esto dice que permitiría intervención en el mismo lote otorgado de terceras empresas sin siquiera tener voz ni voto para la Contratista. Este artículo debe ser modificado o eliminado.

Respuesta:

La ausencia de exclusividad lo que implica es que las partes pueden concertar acuerdos de esta misma naturaleza con otras personas físicas y jurídicas. Por tanto, el artículo se mantiene tal como fue publicado.

g) **ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO: PENALIDADES**

No tenemos problemas en que se apliquen, pero debe establecerse un proceso, darles transparencia a los informes y si se muestra claramente la falta, proceder a aplicar la penalidad y salida del personal. Es importante tener en cuenta en el proceso, ¿quién va a aplicar la penalidad? ¿Cuándo? y cómo?, para que no se afecte el pago de la facturación y en consecuencia la prestación de los servicios contratados. Esto debe ser planteado en el contrato, para que no se modifique luego la forma. ¿Cuál va a ser el mecanismo de conciliación?

Respuesta:

Las penalidades serán aplicadas por Edenorte, quien emitirá un informe mensual estableciendo los incumplimientos y el monto de la penalidad según corresponda.

El proveedor deberá transparentar un descuento por el monto de dicha penalidad en el siguiente cuadro de facturación, posterior a la emisión del informe contentivo de los incumplimientos comunicados al proveedor por parte de Edenorte.

En caso de que el proveedor tenga algún aspecto que destacar respecto a dicho informe, deberá comunicarlo a Edenorte en un plazo de 3 días calendarios a partir de la recepción del mismo.

- h) **Numeral 23.1 Terminación Por Incumplimiento.** EDENORTE se reserva el derecho de poner término unilateralmente al presente Contrato, en cualquier momento antes de su vencimiento, sin responsabilidad alguna para ella, sin alegar causa justificativa y sin intervención judicial, en caso de que EL/LA CONTRATISTA evidenciara el incumplimiento de sus obligaciones, quedando EDENORTE con la sola obligación de pagar los montos adeudados por concepto de lo ejecutado, con antelación a la fecha de efectividad de la terminación del contrato.

Siempre que dichas faltas no sean un efecto colateral del no cumplimiento de las obligaciones de EDENORTE para con la CONTRATISTA y que, de aplicar esta terminación, se base en evaluaciones periódicas donde se demuestre el no cumplimiento. ¿Pueden modificar el artículo 23.1.

Respuesta:

El numeral 23.1 del formato de contrato se mantiene en las condiciones en que fue publicado.

Nota: no se requieren muestras en el proceso de presentación de ofertas para ninguno de los equipos y/o herramientas requeridos en este proceso de licitación.

Circular stamp of EDENORTE COMUNICACION S.A. with a signature over it. The stamp contains the text "EDENORTE COMUNICACION S.A." and "GERENTE DE COMPRAS". The signature is in blue ink and appears to be "Alejandra Toribio".

Alejandra Toribio
Gerente de Compras